

A quince lustros de la autonomía

Paulette Dieterlen

Este año, 2004, la Universidad Nacional Autónoma de México ha cumplido 75 años de autonomía. La celebración nos obliga a reflexionar sobre el significado presente y pasado del término “autonomía” en nuestra máxima casa de estudios. Dicha palabra proviene del vocablo griego *αυτονομία* y en sus orígenes se solía emplear, en el ámbito político, para señalar la independencia o la autodeterminación de un estado capaz de promulgar sus propias leyes. Un estado autónomo contrastaba con una colonia, cuyas leyes le eran impuestas por otro estado.

Como todas las palabras que han adquirido un peso importante en las teorías políticas y éticas, *autonomía* se ha aplicado a diversos ámbitos del conocimiento y de nuestras prácticas, tanto individuales como sociales. A través de los años encontramos que, además de usarse en el ámbito político, el término también remite a la esfera personal. La autonomía se predica de los individuos, sobre todo a partir de la ética kantiana, y significa que una persona tiene la capacidad de tomar sus propias decisiones y que éstas son resultado de un proceso de deliberación racional. Parece importante señalar este aspecto porque la autonomía no sólo se predica de una institución, sino también de las personas que la conforman. En este texto intentaré mostrar que el hecho de que una institución sea autónoma —con las características que más adelante detallaré— requiere que en su seno se encuentren personas a las que también se pueda aplicar el adjetivo “autónomas”, y que estas características forman y deben formar parte de los ideales de

lo que hoy en día es la Universidad Nacional Autónoma de México.

Autonomía se opone a heteronomía. En el caso de una institución educativa se dice que es heterónoma cuando su normatividad proviene de otra institución; cuando alguna autoridad distinta de ella rige, por ejemplo, sus programas de estudio, sus criterios de evaluación, sus condiciones de ingreso y egreso. La heteronomía se refiere a que existe cierto número de reglas que una instancia superior impone “desde fuera”.

En el caso de las personas, el concepto de autonomía se ha convertido en la base del pensamiento ético y político. Una persona autónoma es aquella capaz de tomar decisiones propias, de actuar por sus propios motivos y no por razones impuestas, y que tiene los medios suficientes tanto para ser como para hacer. Una persona sin autonomía actúa por consignas, siempre obedeciendo una orden de alguien a quien considera superior, y no suele ser capaz de plantearse fines y de elegir los medios pertinentes para alcanzarlos. Un aspecto sumamente importante de la autonomía personal es la capacidad de reconocer este mismo rasgo en las decisiones de otras personas.

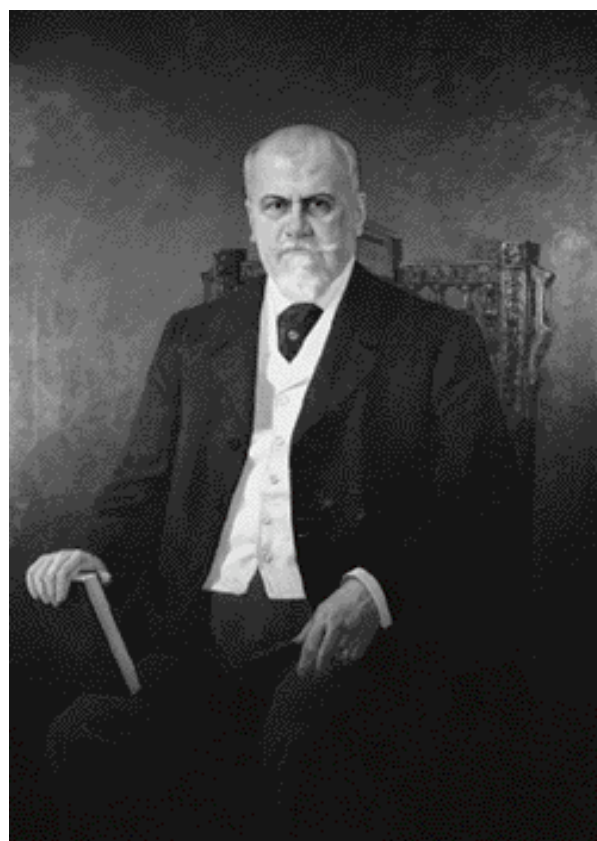
En el caso de una institución, y en particular una institución educativa, la autonomía se expresa en la capacidad de fijar sus principios rectores, sus ideales y la normatividad que se deriva de ellos. Para la entonces Universidad Nacional de México esto se logró con la propuesta de Ley Orgánica promulgada por el presidente Emilio Portes Gil el 10 de julio de 1929, cuyo artículo 3º

afirma que “ha sido un ideal de los mismos gobiernos revolucionarios y de las clases universitarias mexicanas la autonomía de la Universidad Nacional”.¹

Vale la pena destacar que el concepto de autonomía, tal y como se propuso en 1929 y como se encuentra en nuestra Ley Orgánica vigente (que data de 1945), es muy complejo. Hay que subrayar, antes que nada, que *autonomía* se relaciona con el término *independencia* y ésta siempre es con respecto a “algo”. Es evidente que cuando se planteó la necesidad de que la universidad nacional fuese autónoma se pensó en su independencia con respecto a otras instituciones educativas, en este caso la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se concibió como independencia en relación con los máximos poderes establecidos en nuestra Carta Magna, por ejemplo, el poder legislativo. De hecho, las modificaciones a la Ley Orgánica tienen que ser aprobadas por el H. Congreso de la Unión. Está claro que el movimiento estudiantil del cual surgió el decreto de la autonomía universitaria no pretendía, exclusivamente, que las decisiones y las acciones del rector de la UNAM fuesen independientes de las decisiones y las acciones del ministro de Educación Pública. Desde hace 75 años se advirtió la necesidad de establecer cuerpos colegiados, formados por autoridades, profesores, investigadores y alumnos de la propia Universidad, los cuales han sido un bastión de la autonomía universitaria. En los artículos 5º, 6º y 7º de la propuesta de Ley Orgánica de 1929 se menciona que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a

organismos de la Universidad misma, representativos de los diferentes elementos que la constituyen; que la autonomía universitaria debe significar más amplia facilidad de trabajo, al mismo tiempo que una disciplina y equilibrada libertad; que es necesario dar a los alumnos y profesores una más directa y real injerencia en el manejo de la Universidad.²

Es necesario que nos detengamos en este aspecto porque es el que mejor explica el ejercicio de la autonomía universitaria, la cual no sólo es independencia con respecto a otras instituciones, sino que presupone el equilibrio de los cuerpos colegiados, es decir, de los organismos de la propia Universidad. No es una exageración mencionar que lo que ha consolidado la autonomía universitaria son las autoridades definidas en la Ley Orgánica vigente: la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, los Directores



Justo Sierra

© Archivo fotográfico, CSO/UNAM

de Facultades, Escuelas e Institutos y los Consejos Técnicos. En el caso de la UNAM la autonomía no es sólo una palabra promulgada; constituye una acción ejercida. Los cuerpos colegiados han propiciado la “injerencia real y directa” de los profesores y los alumnos en las decisiones sobre el manejo de la Universidad; también han permitido que las decisiones, tanto las que atañen a las políticas educativas como las concernientes a la situación del personal universitario y de los alumnos, no sean impuestas sino discutidas y, sobre todo, acordadas. Como ejemplo, vale la pena destacar que las políticas económicas de la UNAM son propuestas y avaladas por organismos internos de la propia Universidad.

Es importante aclarar que si bien, como he mencionado, “autonomía” se opone a “heteronomía” y a “dependencia”, no se equipara con la endogamia o la discrecionalidad; por esta razón, una condición de la vida universitaria es la transparencia. De esta manera, tal como lo afirmó el rector Juan Ramón de la Fuente en la inauguración del Palacio de la Autonomía el 6 de septiembre de 2004:

Es así como la historia moderna de la Universidad ha estado determinada, en buena medida, por aquella lucha de autonomía y por la defensa de los valores intelectuales y éticos que ésta representa: libertad de cátedra e investigación, el autogobierno y la autogestión administrativa, sin menoscabo alguno de la cabal rendición de cuentas públicas, transparentes y oportunas.

¹ Cfr. “Suplemento del 75 aniversario de la Autonomía Universitaria” en *Gaceta-UNAM*, 6 de septiembre de 2004, p. VII.

² *Ibid.*



"Las primeras voces por la Autonomía"

La autonomía de la Universidad ha alentado la existencia de los más valiosos principios educativos, como son la libertad de cátedra y de investigación; la admisión de una pluralidad de creencias éticas; políticas y religiosas, y de la tolerancia.

Estos principios educativos conducen a poner el énfasis en la relación estrecha que existe entre la autonomía institucional y la personal. En pocas palabras, reitero, una institución autónoma requiere que las personas que toman las decisiones que atañen a su buen desempeño sean ellas mismas autónomas.

La libertad de cátedra está unida a la autonomía personal porque supone que profesores e investigadores tienen la capacidad de decidir qué cuerpo de conocimientos estudiar y cuáles son las formas más apropiadas de acercamiento a su objeto de estudio; además de ser capaces de buscar los medios más adecuados para difundir sus conocimientos. Sin embargo, la libertad de cátedra no puede separarse de la excelencia académica. En la medida en que la excelencia académica forme parte de la libertad de cátedra, de investigación y de creación artística, la institución se fortalecerá.

Sobre la pluralidad de creencias es importante destacar que forma parte importante de la autonomía universitaria. En la UNAM conviven una gran cantidad de posiciones éticas, políticas y religiosas. Propiciar la creación de espacios para la discusión racional y respetuosa de puntos de vista diversos es un rasgo característico de una institución autónoma.

Quizás uno de los principios más difíciles de caracterizar sea el de la tolerancia. Varios son los problemas que enfrentamos cuando tratamos el tema; para empezar, la tolerancia suele confundirse con otras actitudes como la indiferencia y el escepticismo. Otro problema surge cuando intentamos establecer los límites de la conducta tolerante, ya que a menudo la línea divisoria entre lo que debemos rechazar y lo que debemos tolerar es muy tenue o indefinida. Podemos caracterizar la tolerancia como un hábito, es decir, como una forma de pensar y de actuar que nos lleva a abstenernos de impedir, cuando tenemos la posibilidad de hacerlo, una conducta o una actitud contraria a nuestros valores. Íntimamente relacionado con la tolerancia se encuentra precisamente el valor que conferimos a la autonomía,

Propiciar la creación de espacios para la discusión racional y respetuosa de puntos de vista diversos es un rasgo característico de una institución autónoma.

que significa, como lo mencionamos anteriormente, la posibilidad que una persona tiene de elegir sus propios planes de vida, de actuar de acuerdo con ellos y de elegir los medios que le permitan llevarlos a cabo.

Así, para que la Universidad Nacional Autónoma de México pueda ejercer su autonomía es indispensable que tenga la capacidad de tomar sus propias decisiones en los ámbitos que le competen, sin imposiciones políticas o religiosas y sin la presión de fuerzas externas a ella. La UNAM debe defenderse de las actitudes intolerantes y también debe propiciar la autonomía de sus miembros ejerciendo los principios ya mencionados: la libertad de cátedra, investigación y creación artística, la pluralidad de creencias y la tolerancia. La autonomía universitaria supone la creación, en su propio seno, de espacios de discusión, como lo hemos comentado, siempre que ésta sea racional, razonable y respetuosa.

Es importante dedicarle un espacio a los tres principios antes mencionados porque, en no pocas ocasiones, la autonomía de la Universidad se ha visto vulnerada. Nada daña más la autonomía universitaria que una libertad de cátedra malentendida como ideologización política o religiosa; intentar anular la pluralidad de creencias y pretender imponer ciertas posiciones políticas como si fueran las únicas y las verdaderas también pueden mermarla. La autonomía universitaria se ha visto dañada en ciertos casos por las actitudes intolerantes, por el desconocimiento de los otros y por el desprecio al diálogo y a los consensos respetuosos.

Por esta razón es importante subrayar que la autonomía, tanto personal como institucional, no se adquiere por edad o por decreto; se tiene que ejercer cotidianamente. Para ello se requiere un esfuerzo que se manifieste en cada una de las decisiones y las acciones que se lleven a cabo. La autonomía es y seguirá entrañando una lucha constante para hacer de ella una práctica, un hábito en el sentido aristotélico de la palabra.

A 75 años del decreto de la autonomía universitaria debemos estar conscientes de que, para preservarla, ha sido y es indispensable que en ella se formen individuos que también tengan como ideal alcanzar la autonomía personal. Gracias a ello se ha logrado y se seguirá logrando que tanto las autoridades como los cuerpos colegiados tomen las decisiones encaminadas al fortalecimiento de la institución como universidad nacional y autónoma. Los responsables de tomar decisiones sobre lo que compete a la Universidad deben continuar con la práctica de que las diferencias entre diversos puntos de vista pueden superarse mediante acuerdos y consensos, racionales, razonables y respetuosos.

En estos años, la autonomía de la Universidad se ha reflejado en la capacidad de sus órganos colegiados para la toma de decisiones, así como en la formación de personas autónomas, que respeten sus principios educativos y que tengan como meta llegar a acuerdos sobre lo que más conviene y enriquece a la institución; esto es algo que no debe perderse. En eso ha radicado y seguirá radicando la fortaleza de la Universidad Nacional Autónoma de México.



© Archivo General de la Nación

José Vasconcelos